



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 3 3-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 685-2016-GRA-PEMS-OA del 14 de noviembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 685-2016-GRA-PEMS-OA del 14 de noviembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Atomizador para la Aplicación de Agroquímicos en los Campos del CVV.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Atomizador para la Aplicación de Agroquímicos en los Campos del CVV.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 038-2016-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Atomizador para la Aplicación de Agroquímicos en los Campos del CVV. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|---------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ing. Dieter Klauer García |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Sra. Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Ing. Arturo Bueno Lazo |



DE AREQUIPA



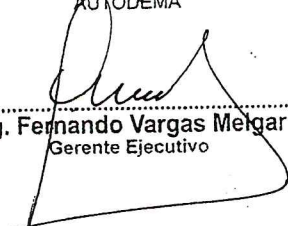
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIESESETE (17)** días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 248104

Ex: 117799

